Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 22 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0424**

Convoca Congreso del Estado a cumplir con la situación de declaración patrimonial

- Este 31 de mayo vence el plazo para la entrega de esta obligación por parte de servidores públicos de los ayuntamientos, de organismos autónomos y del Poder Legislativo.
- En la página oficial www.legisver.gob.mx podrán descargar el formato establecido.

Conforme a la legislación de la entidad, este 31 de Mayo vence el plazo para que los servidores públicos del Poder Legislativo, de los 212 ayuntamientos de la entidad, de organismos paramunicipales como los operadores de agua y organismos autónomos, presenten al Congreso del Estado su declaración de situación patrimonial.

Cabe destacar que de acuerdo a los artículos 115 y 116, fracción XXVI, Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, fracción XVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 18 fracción XVII, 57 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 9, fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, los servidores públicos de los poderes antes citados deberán cumplir con la presentación de su declaración patrimonial ante el Congreso del Estado.

De acuerdo a la ley, la declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión; en los 30 días naturales siguientes a la conclusión del encargo y durante el mes de mayo de cada año, como es el caso que ocupa.

De 9:00 a 18:00 horas personal administrativo de la Secretaría General recibe los documentos de la declaración patrimonial para su revisión, clasificación y archivo.

La LXIV Legislatura de Veracruz exhorta a los servidores públicos a que cumplan con esta obligación y con ello evitar alguna sanción de ley.

#-#-#-#